

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL VALLEDUPAR SALA DE DECISIÓN CIVIL-FAMILIA-LABORAL

JHON RUSBER NOREÑA BETANCOURTH
Magistrado Sustanciador

Veintiuno (21) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

“ORDENA NOTIFICAR AGENTE INTERVENTOR”

RAD: 20001-31-05-002-2021-00199-01 Ordinario Laboral promovido por EDINSON CARDENAS FAJARDO contra COLFONDOS Y OTROS.

En folio No. 10 del expediente de segunda instancia se evidencia Resolución 2024160000003012-6 del 3 de abril de 2024, expedida por la Superintendencia Nacional de Salud, mediante la cual se ordenó la toma de posesión inmediata de bienes, haberes y negocios y la intervención administrativa para administrar a NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A. “NUEVA EPS S.A”, y a su vez se designó como agente interventor al Dr. JULIO ALBERTO RINCÓN RAMÍREZ, identificado con la cedula de ciudadanía Nro. 70412095 de ciudad Bolívar, Antioquia.

Visto lo anterior, se ordena que por secretaría y de manera inmediata se comunique la existencia y el estado del trámite procesal de la referencia, al agente interventor, JULIO ALBERTO RINCÓN RAMÍREZ, para lo pertinente.

RESUELVE

PRIMERO: NOTIFICAR de manera inmediata al agente interventor de NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A. NUEVA EPS SA. Dr. JULIO ALBERTO RINCÓN RAMÍREZ, por el medio más expedito. Por secretaría líbrense los oficios respectivos.

TERCERO: PONGASE A DISPOSICIÓN de los apoderados la página web <http://www.tsvalledupar.com/procesos/notificados/> (adicional y complementario al micrositio oficial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-valledupar-sala-civil-familia-laboral>), a través del módulo procesos, encontrará adicional a las

providencias proferidas en esta instancia los estados correspondientes, además del proceso digitalizado y los audios de las audiencias surtidas en primera instancia; para obtener clave de acceso comunicarse vía WhatsApp al número 3233572911.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SIN NECESIDAD DE FIRMAS

(Art. 7, Ley 527 de 1999, Arts. 2 inc. 2,

Ley 2213 de 2022, Art 28;

Acuerdo PCSJA20-11567 CSJ)

JHON RUSBER NOREÑA BETANCOURTH

Magistrado Ponente.